

RESOLUCION N° IG-RL-81- 1222

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del Señor Superintendente de Compañías Encargado, según Resolución N° ADM-81-269 del 13 de Octubre de 1981;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 29 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario - 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.";

Que el señor Alfredo Garaycoa Ycaza en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Bolívar Garaycoa Feraud, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 81-642-DIA y 81-790-DIA del 15 de Septiembre y 5 de Octubre de 1.981 en su orden, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha cumplido con los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-458 del 19 de Octubre de 1.981;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.", por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública del 29 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por esta Despacho con la razón de esta aprobación.

Foja 2 de 2

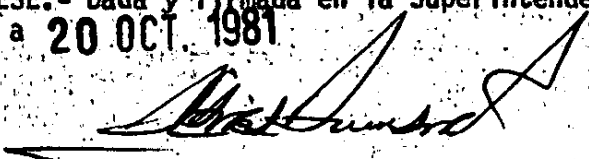
REF: Res. IG-RL-81- 1222
CIA: "EXPORTADORA MAREST C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 15º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

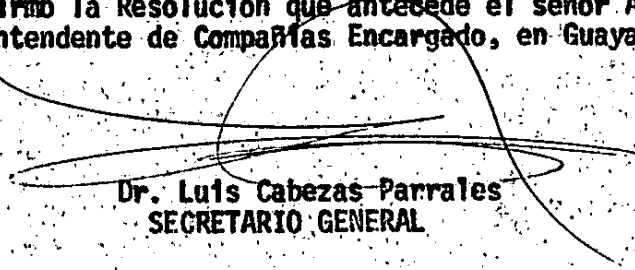
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 15º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 18 de Noviembre de 1.976 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 OCT. 1981


Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a

20 OCT. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

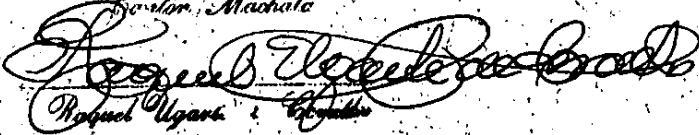
AJT-mmC.
FBJ-DL.

CERTIFICO: Que la presente Resolución, queda inscrita en el Registro Mercantil, con el NO.270 y No.2.389 del Repertorio.-x-x-

Machala, Octubre 27 de 1.981

Registrador de la Propiedad

Cantón Machala


Rafael Ugarte